

DCAL-DVM-INF-006-2021

DIRECCIÓN DE CALIDAD DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE MERCADOS

Informe de la verificación preliminar del etiquetado de productos pesqueros frescos, congelados y descongelados, de venta a granel o preempacado en el punto de venta.



Elaborado por: Jennifer Badilla Canessa, Analista de Mercado

Revisado por: Orlando Muñoz Hernández, Jefe

Fecha: 22 de marzo 2021

1. Introducción

El Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con las potestades que le asigna el artículo 39 quater del Decreto Ejecutivo N° 39917-MEIC (La Gaceta N° 187 del 29/09/2016), tiene dentro de sus funciones, verificar que los actores en el mercado cumplan las disposiciones que establecen los reglamentos técnicos de productos, así como realizar las prevenciones y gestiones necesarias para corregir el incumplimiento que afectan los derechos e intereses legítimos de los consumidores.

Precisamente, por tener dicha competencia se realizó una verificación preliminar en el mercado del Reglamento Técnico para el Etiquetado de Productos Pesqueros Frescos, Congelados y Descongelados, de Venta a Granel o Preempacado en el Punto de Venta. Decreto Ejecutivo N° 36980-MEIC-MAG; así mismo, del Reglamento Técnico Centroamericano de Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (Preenvasados). Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC y la Ley 7472 Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su respectivo Reglamento. Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC.

La verificación del etiquetado de los productos pesqueros de venta a granel como preempacados se llevó a cabo por los funcionarios del Departamento de Verificación de Mercado (DVM) los días 11, 15 y 16 de marzo de 2021.

Se visitaron un total de 32 comercios, ubicados en el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA) en Barreal de Heredia, mercados municipales de las provincias de San José y Alajuela, así como en algunas carnicerías o pescaderías independientes.

2. Objetivo General

Verificar el etiquetado en los productos pesqueros a granel y preempacados que se comercializan principalmente en las provincias de San José, Heredia y Alajuela, con el fin de corroborar el cumplimiento del Reglamento Técnico RTCR 449: 2010 para el etiquetado de productos pesqueros frescos, congelados y descongelados, de venta a granel o preempacado en el punto de venta, Decreto Ejecutivo N° 36980-MEIC-MAG, el Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC, RTCA de Etiquetado general para alimentos preempacados, de la misma forma los precios de venta al consumidor, según el artículo 34 b) de la Ley 7472 de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC.

3. Objetivos específicos

- 3.1 Cumplir con las metas de evaluación de la conformidad contempladas en el Plan anual de verificación de mercado 2021.
- 3.2 Proteger el derecho de los consumidores, de acceder a una información veraz y oportuna sobre los diferentes bienes y servicios que adquiere, con especificación correcta de sus características, composición, calidad y precios de venta.
- 3.3 Verificar el deber del proveedor o productor, de cumplir con lo dispuesto en las normas de calidad y las reglamentaciones técnicas de acatamiento obligatorio.
- 3.4 Presentar las denuncias que correspondan ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC), en caso de encontrar incumplimientos a la legislación y la reglamentación técnica aplicable.

4. Normativa Aplicable

- 4.1 **Decreto Ejecutivo N° 36980-MEIC-MAG**, RTCR 449: 2010 Reglamento Técnico para el Etiquetado de productos pesqueros frescos, congelados y descongelados, de venta a granel o preempacado en el punto de venta.
- 4.2 **Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC**, Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente envasados" (Preenvasados)".
- 4.3 **Ley N° 7472**, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su respectivo Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC).

5. Variables de la verificación

Se analizó el etiquetado del producto pesquero a granel y preempacado, según lo definido en el Decreto Ejecutivo N° 36980-MEIC-MAG de Etiquetado de productos pesqueros y el Reglamento Técnico Centroamericano de Etiquetado General de los Alimentos Previamente envasados Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC.

- 5.1 Las variables verificadas en los productos a granel en cuanto a su etiquetado, consistió en evaluar la conformidad con el *nombre común de la especie*, si es silvestre o de cultivo, *país de origen del producto* y para los casos aplicables la *leyenda "producto fresco o descongelado"*.
- 5.2 En relación a los productos preempacados, la evaluación del etiquetado se llevó a cabo con respecto al nombre de la especie del producto si es silvestre o de cultivo, lista de ingredientes (cuando es más de un ingrediente), contenido neto, nombre y dirección del importador o distribuidor, país de origen, lote, instrucciones de conservación y fecha de vencimiento.
- 5.3 De la misma forma, se verificó los precios visibles al consumidor, según el artículo 34 inciso b) de la Ley 7472 y su Reglamento.

6. Productos analizados

Se analizaron todas las especies de productos pesqueros que se encontraron en el mercado, tanto a granel como preempacados de venta al consumidor final en los puntos de venta.



7. Metodología de trabajo

La programación comprendió todas las pescaderías y puntos de distribución del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA) en Barreal de Heredia, también los mercados municipales de las provincias de San José y Alajuela, se incluyeron además algunas pescaderías y carnicerías independientes que se encontraron comercializando productos pesqueros.

En relación a la escogencia de los comercios, se tomó como referencia la base de datos obtenida en la verificación de etiquetado de productos pesqueros realizada en el año 2020, valorando los incumplimientos identificados.

La revisión de la información según la normativa supracitada se verificó de conformidad con los reglamentos técnicos de etiquetado aplicable a los productos pesqueros señaladas anteriormente, según la forma de venta del producto a granel o preempacada; de la misma forma, el cumplimiento del precio de venta visible para el consumidor.

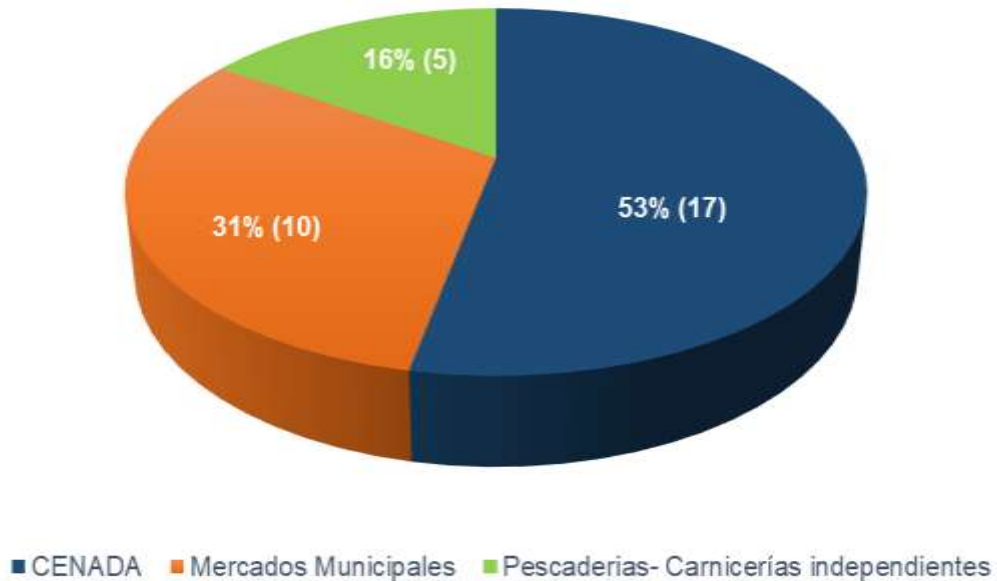
8. Verificación en los comercios

Se verificaron en total 32 comercios los días 11, 15 y 16 de marzo de 2021, en las provincias de San José, Heredia y Alajuela. La visita a estos establecimientos comerciales estuvo distribuida de la siguiente forma: un 53% (17 comercios) correspondieron a pescaderías y distribuidores ubicados en el CENADA, el 31% (10 comercios) a los mercados municipales de San José y Alajuela y un 16% (5 comercios) a carnicerías o pescaderías independientes.

Esta información se representa en el gráfico N° 1.

Gráfico N° 1

Distribución de los comercios visitados según pescaderías - distribuidores ubicados en el CENADA, mercados municipales y carnicerías o pescaderías independientes



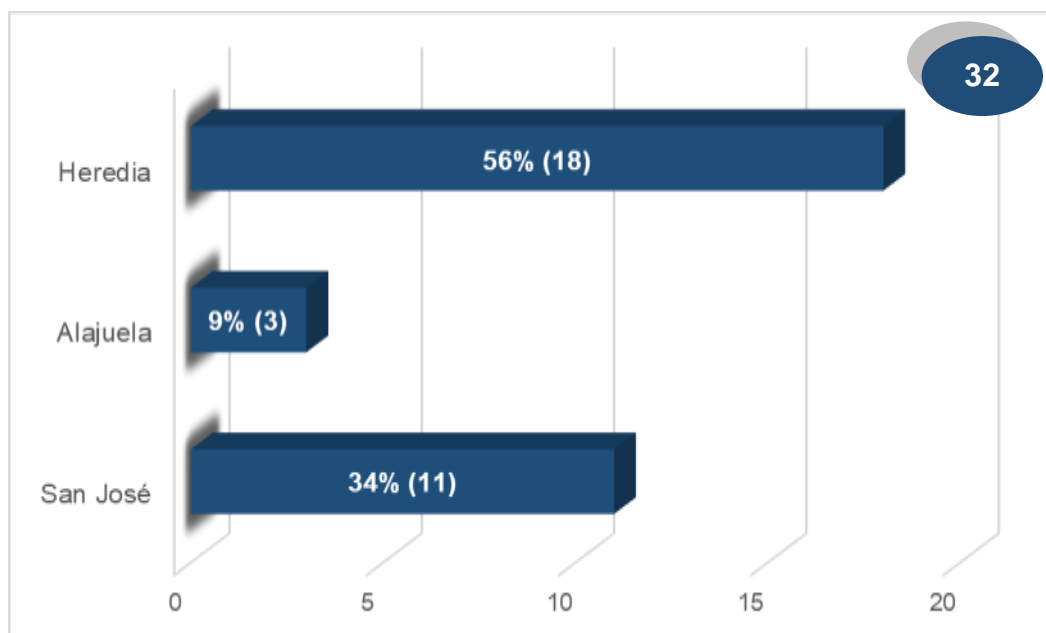
Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Verificación de etiquetado de productos pesqueros. Marzo 2021.

Con respecto a la cantidad de comercios visitados por provincia, de los 32 comercios verificados la mayor cantidad de ellos correspondieron a la provincia de Heredia con un 56% (18 comercios), seguido por San José con un 34% (11 comercios) y Alajuela con un 9% (3 comercios).

La distribución de los comercios por provincia se presenta en el gráfico N° 2:

Gráfico N° 2

Establecimientos comerciales visitados según provincia, en la verificación de productos pesqueros.



Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Verificación de etiquetado de productos pesqueros. Marzo 2021.

El detalle de los establecimientos comerciales visitados según su ubicación por provincia, cantón y distrito, número de acta de verificación de hechos y la forma como comercializaban el producto pesquero en el momento de la visita, ya sea a granel o en preempacado, se presenta en el Anexo 1 de este informe.

9. Resultados obtenidos de la verificación

9.1 Productos verificados

Del total de los 32 comercios visitados en las provincias de San José, Heredia y Alajuela se analizaron 280 productos de venta a granel, en lo que respecta a los productos preempacados, se verificaron 304 presentaciones, para un total de 584 productos. Cabe señalar que en relación al año 2020 para esta verificación de

mercado se identificaron a la venta más productos preempacados que a granel. A continuación el detalle en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1
Comparativo total de productos identificados a la venta, en la verificación de productos pesqueros 2020 - 2021.

Producto a la venta	2020	2021
	48 comercios verificados	32 comercios verificados
Granel	513	280
Preempacado	175	304
TOTAL	688	584

Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Verificación de etiquetado de productos pesqueros. Marzo 2021.

9.2 Nivel de cumplimiento de los comercios

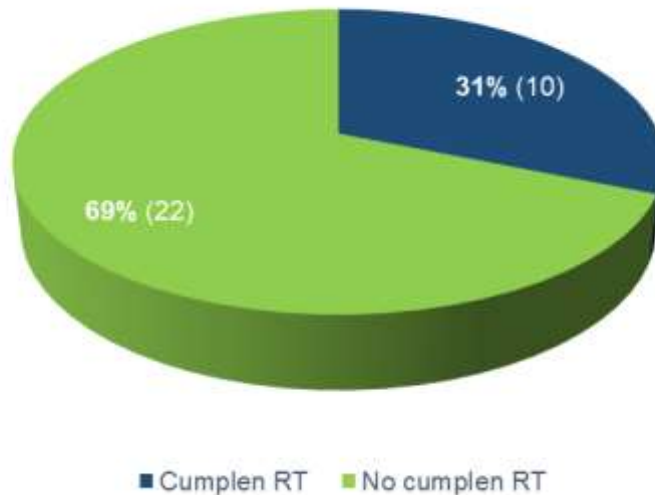
9.2.1 Resultados de la verificación de etiquetado.

Del total de los 32 comercios verificados, el 31% (10) no presentaron ningún incumplimiento en materia de etiquetado, tanto de la venta a granel como preempacado; no obstante, el 69% de los establecimientos (22) en la venta a granel o preempacado presentaron, uno o más incumplimientos con respecto al reglamento técnico aplicable en este tema.

En el gráfico N° 3 se presenta esta información.

Gráfico N° 3

Cantidad de cumplimientos e incumplimientos de la verificación de etiquetado de productos pesqueros comercializados a granel o preempacados.



Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Verificación de etiquetado de productos pesqueros. Marzo 2021.

9.2.2 Resultados de la verificación de precios visibles al consumidor.

En lo que respecta a la información de los precios visibles al consumidor, según la Ley 7472 (artículo 34b) y su reglamento; de los 32 establecimientos visitados, 13 comercios (8 en CENADA, 3 en Mercados Municipales y 2 Pescaderías-Carnicerías independientes) no declaraban esta información en sus góndolas o productos preempacados.

Asimismo, de estos 13 comercios detectados con incumplimientos en la presentación de los precios de venta, el 62% (8) de ellos correspondieron a comercios con productos pesqueros con venta a granel, mientras que el 38% (5) obedece a

establecimientos con venta de productos a granel más preempacados (ambos). Para estos casos de precios visibles al consumidor se otorgó el mismo plazo de prevención que por los incumplimientos del etiquetado.

9.2.3 Cumplimiento según provincia.

De los cumplimientos detectados en los 32 establecimientos visitados según provincia, se verificó que la provincia con el mayor nivel de cumplimientos de la normativa vigente en materia de etiquetado correspondió a San José con un 45% de los comercios visitados (5 comercios de 11 visitados), seguido de Alajuela con un 33% (1 comercio de 3 visitados) y Heredia con un 22% de cumplimiento (4 comercios de 18 visitados). Como se puede observar, en el cuadro N° 2 y la gráfica N° 4, se muestra el detalle grafico de la información.

Cuadro N° 2

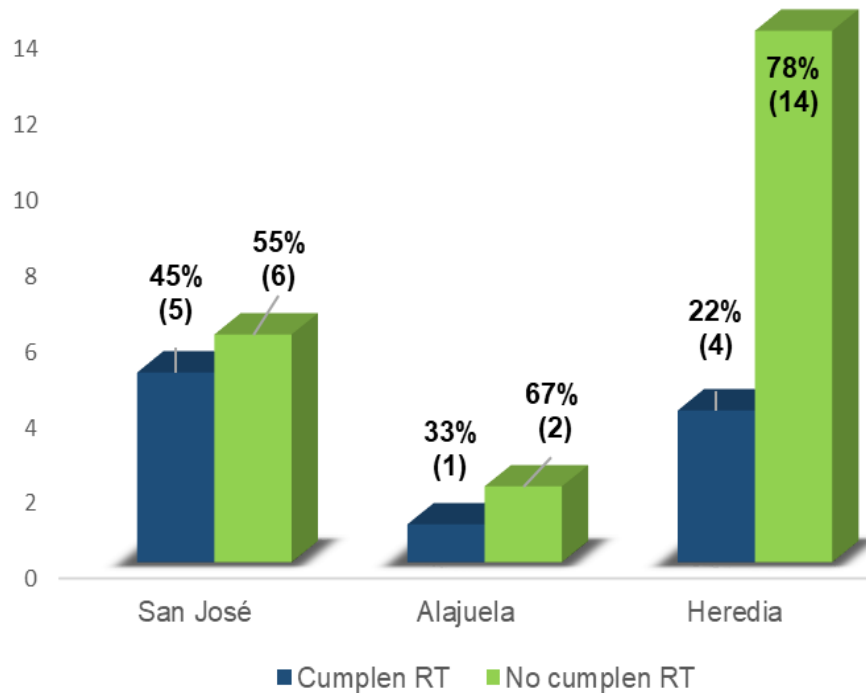
Resumen preliminar de los cumplimientos e incumplimientos de la verificación del etiquetado de pescado, marzo 2021.

Provincia	Comercios	Cumplen		Incumplen	
		Cantidad	Porcentual	Cantidad	Porcentual
San José	11	5	45%	6	55%
Alajuela	3	1	33%	2	67%
Heredia	18	4	22%	14	78%
TOTAL	32	10	31%	22	69%

Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Verificación de etiquetado de productos pesqueros. Marzo 2021.

Gráfico N° 4

Cantidad de comercios con cumplimientos e incumplimientos por provincia

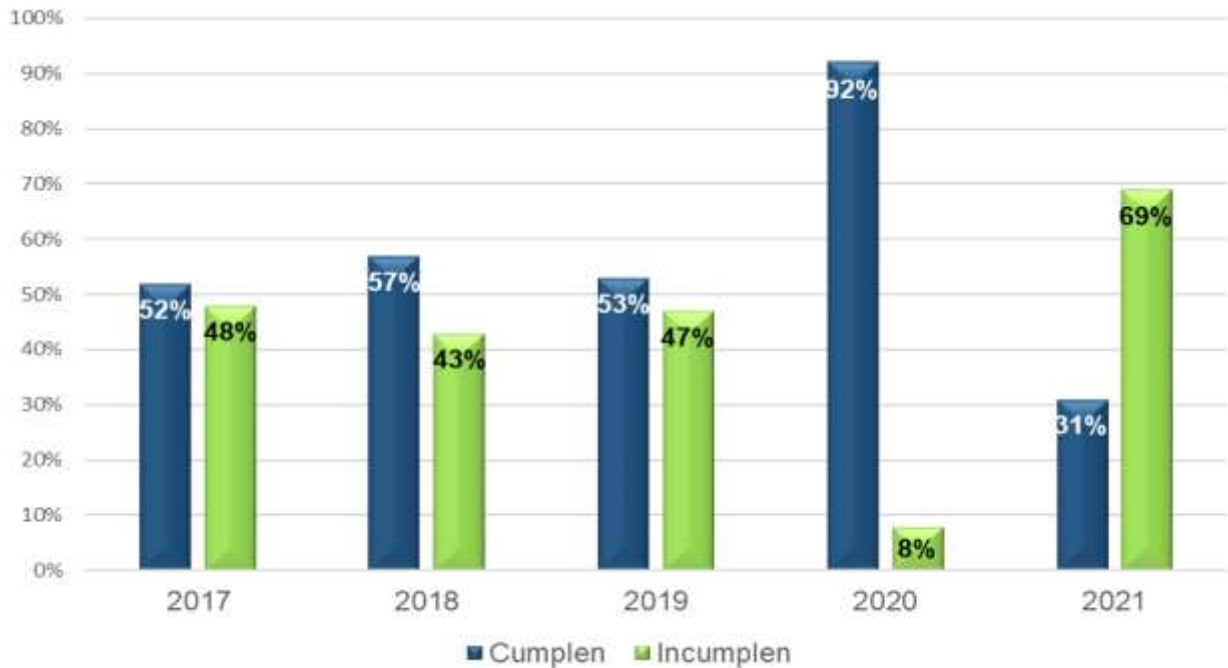


Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Verificación de etiquetado de productos pesqueros. Marzo 2021.

Del cuadro N° 2 anterior, se destaca que de los 32 comercios visitados en las provincias de San José, Alajuela y Heredia, el grado de cumplimiento es solo del 31% (10 comercios), sin embargo se evidencia un alto incumplimiento con la normativa vigente - 69% (22 comercios), cifra relativamente superior con respecto a verificaciones realizadas en 2017, 2018, 2019 y 2020. En el siguiente gráfico se muestra el comparativo de verificación en los cinco años señalados.

Gráfico N° 5

Comparativo de verificación en la 1° visita de productos pesqueros, por año 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.



Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Verificación de etiquetado de productos pesqueros. Marzo 2021 e Informe DCAL-DVM-INF-016-2020.

9.2.4 Incumplimientos detectados en el etiquetado a granel y preempacado.

De los 32 establecimientos visitados de manera preliminar, se comprobó que 22 establecimientos, que corresponden al 69% del total de comercios que presentaron algún tipo de incumplimiento en el etiquetado de productos pesqueros; según las actas de verificación de hechos, se determinó que el 41% (9) correspondía a comercios con ventas de productos pesqueros sólo a granel, el 27% (6 comercios) a producto preempacado, mientras que el 32% (7 comercios) corresponde a productos de venta a granel y preempacado y de estos, tres no cumplen con la información en preempacados, tres no cumplen en preempacados ni a granel y uno incumple a granel.

9.2.5 Incumplimientos por variable en etiquetado a granel.

De los 13 establecimientos comerciales que comercializan sus productos pesqueros a granel, se identificó que los incumplimientos obedecen al *nombre de la especie* (12), el *país de origen* (14) y ausencia de la *leyenda "producto fresco o descongelado"* (12); lo anterior, de conformidad al RTCR de Etiquetado de productos pesqueros frescos, congelados y descongelados, de venta a granel o preempacado y DE-36980-MEIC-MAG., donde se indica que la información debe de declararse en góndola, el anaquel o exhibidor del producto. Para los incumplimientos verificados, la administración otorgó un plazo de cumplimiento de 10 días hábiles.

A continuación, la representación gráfica de los incumplimientos detectados.

Gráfico N° 6

Grado de incumplimiento preliminar detectado en la verificación de etiquetado de productos pesqueros a granel, marzo 2021.



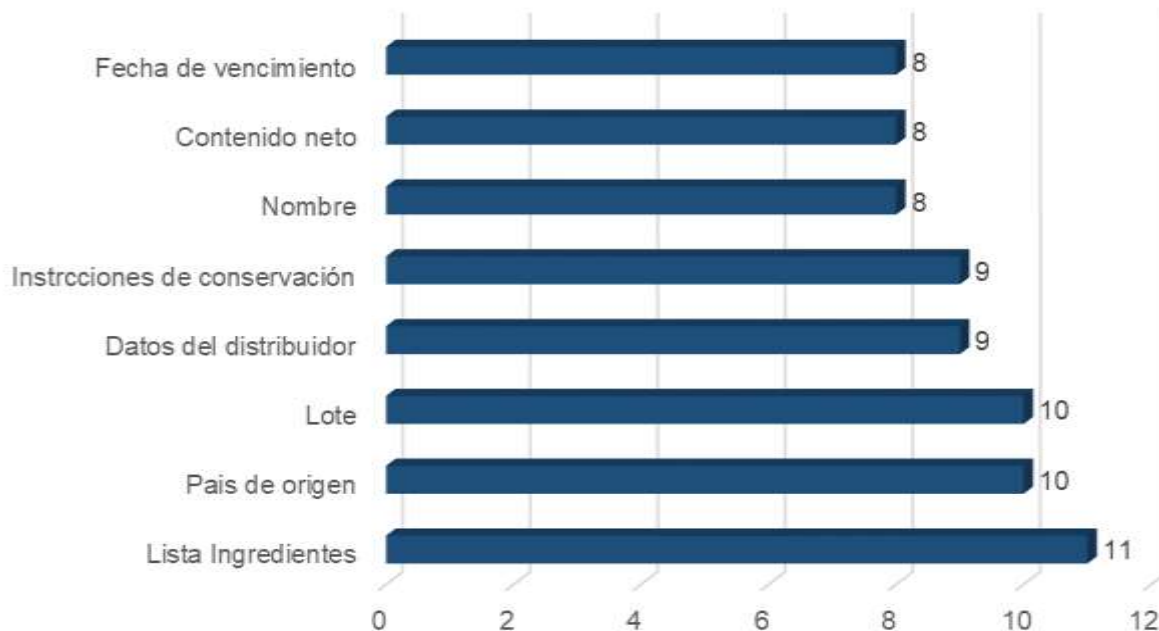
Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Verificación de etiquetado de productos pesqueros. Marzo 2021.

9.2.6 Incumplimientos por variable en etiquetado en preempacado.

Para los 12 comercios que incumplen con una o más variables del RTCR de Etiquetado de productos pesqueros preempacados, se verificó el incumplimiento por la falta de información en 11 comercios en relación a la *lista de ingredientes* (aplica sólo para las mariscadas), seguido por el *país de origen* y *número de lote*: 10 incumplimientos; *nombre y dirección del productor, importador o distribuidor e instrucciones de conservación*: 9 comercios y con respecto al *nombre del producto, contenido neto y fecha de vencimiento*: 8 ausencias. Para los incumplimientos verificados, la administración otorgó un plazo de cumplimiento de 10 días hábiles.

Gráfico N° 7

Grado de incumplimiento según variable detectado en el etiquetado de productos pesqueros preempacados



Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Verificación de etiquetado de productos pesqueros. Marzo 2021.

10. Conclusiones:

1. Se verificaron un total 32 comercios los días 11, 15 y 16 de marzo de 2021, en las provincias de San José, Heredia y Alajuela. La visita a estos establecimientos comerciales estuvo distribuida de la siguiente manera: 17 (53%) correspondieron a pescaderías y distribuidores ubicados en el CENADA, 10 (31%) a los mercados municipales de San José y Alajuela. (67%) y 5 carnicerías o pescaderías independientes (16%).
2. De los 32 comercios verificados el 56% de ellos correspondieron a la provincia de Heredia (18 comercios), seguido por un 34% de San José (11 comercios) y un 9% de Alajuela (3 comercios).
3. Del total de los 32 comercios visitados en las provincias de San José, Heredia y Alajuela se analizaron 280 productos de venta a granel y 304 productos preempacados, para un total de 584 productos.
4. Del total de los comercios verificados, el 31% (10) no presentaron ningún incumplimiento en materia de etiquetado, tanto de la venta a granel como preempacado; no obstante, el 69% de los establecimientos (22) presentaron, uno o más incumplimientos con respecto al reglamento técnico aplicable en este tema.
5. En lo que respecta a la información de los precios visibles al consumidor, según la Ley 7472 (artículo 34b) y su reglamento; de los 32 establecimientos visitados, 13 comercios (8 en CENADA, 3 en Mercados Municipales y 2 Pescaderías-Carnicerías independientes) no brindaban esta información. Asimismo, de estos 13 incumplimientos, el 62% (8) de ellos correspondieron a comercios con productos pesqueros con venta a granel, mientras que el 38% (5) obedece a establecimientos con venta de productos a granel más preempacados (ambos).
6. De los cumplimientos comprobados en los 32 establecimientos visitados según provincia, se identificó que la provincia con el mayor nivel de cumplimiento a la

normativa vigente en materia de etiquetado corresponde a San José con un 45% de los comercios visitados (5 comercios de 11 visitados), seguido de Alajuela con un 33% (1 comercio de 3 visitados) y Heredia con un 22% de cumplimiento (4 comercios de 18 visitados).

7. Con respecto a los incumplimientos en materia de etiquetado, de los 32 comercios visitados en las provincias de San José, Alajuela y Heredia, el grado de cumplimiento es solo 31% (10 comercios), sin embargo se evidenció un alto incumplimiento con la normativa vigente - 69% (22 comercios), cifra relativamente superior con respecto a verificaciones realizadas en 2017, 2018, 2019 y 2020.
8. De los 22 establecimientos, que corresponden al 69% del total de comercios que presentaron algún tipo de incumplimiento en el etiquetado de productos pesqueros; según las actas de verificación de hechos, se determinó que el 41% (9) correspondía comercios con ventas de productos pesqueros sólo a granel, el 27% (6) a preempacado y el 32% (7) a productos de venta a granel y preempacado (ambos).
9. De los 13 establecimientos comerciales que comercializan sus productos pesqueros a granel, se identificó que los mayores incumplimientos obedecen al nombre de la especie (12), el país de origen (14) y ausencia de la leyenda "producto descongelado" (12); lo anterior, de conformidad al RTCR de Etiquetado de productos pesqueros frescos, congelados y descongelados, de venta a granel o preempacado. DE N° 36980-MEIC-MAG., donde se indica que la información debe declararse en góndola, el anaquel o exhibidor del producto.
10. Para los 12 comercios que incumplen con una o más variables del RTCR de Etiquetado de productos pesqueros preempacados, se verificó el incumplimiento por falta de información de mayor a menor proporción, 11 faltas corresponden a la lista de ingredientes (aplica sólo para las mariscadas), seguido por el país de origen y número de lote: 10 incumplimientos, nombre y dirección del productor, importador o distribuidor e instrucciones de conservación: 9 comercios y en

relación al nombre del producto, contenido neto y fecha de vencimiento: 8 ausencias.

11. Acciones de seguimiento

- Con respecto a los incumplimientos por falta de información en el etiquetado de los productos pesqueros a granel o preempacado y por la ausencia de los precios de venta al consumidor, las prevenciones a los comercios se realizaron en el punto de venta, otorgándoseles un plazo de **10 días hábiles**, para su corrección, de conformidad con el artículo N° 102 del Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC.
- Se llevará a cabo una segunda visita para corroborar el cumplimiento de las prevenciones realizadas, que en caso de mantenerse se procederá con la presentación de la respectiva denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor para la aplicación de las medidas que correspondan.

12. Anexos:

Anexo N° 1

Establecimientos comerciales ubicados según provincia, cantón y distrito, número de acta y tipo de producto comercializado

N°	Provincia	Cantón	Distrito	N° Acta	Comercio	Ubicación	Comercialización del producto	
							Granel	Preempacado
1	Heredia	Heredia	Ulloa	168-2021	Distribuidora de Mariscos Charlie	CENADA, Local N°4133	✓	

N°	Provincia	Cantón	Distrito	N° Acta	Comercio	Ubicación	Comercialización del producto	
2	Heredia	Heredia	Ulloa	169-2021	Distribuidora de Frutos del Mar	CENADA, Local N°4123	✓	
3				170-2021	Distribuidora de Mariscos Golfo de Papagayo	CENADA, Local N°4121	✓	
4				171-2021	Yellow Tail Products S.A.	CENADA, Local N°4119	✓	
5				172-2021	CIPAMAR	CENADA, Local N°4115-4117	✓	✓
6				173-2021	Pink y Mar	CENADA, Local N°	✓	
7				174-2021	Pescadería El Pocho	CENADA, Local N°4109	✓	
8				175-2021	Centro de Mariscos JEJR	CENADA, Local N°4107	✓	
9				176-2021	Riquezas Marinas	CENADA, Local N°4103	✓	✓
10				177-2021	Oceanic Fut S.A.	CENADA		✓
11				190-2021	Pescadería Cobra Mar	CENADA	✓	✓

N°	Provincia	Cantón	Distrito	N° Acta	Comercio	Ubicación	Comercialización del producto	
12	Heredia	Heredia	Ulloa	191-2021	Distribuidora Multimar	CENADA, Local N°4120		✓
13				192-2021	Nuevo Mar de la Costa S.A.	CENADA, Local N°4124		✓
14				193-2021	Pescadería Ensenada	CENADA, Local N°4126		✓
15				194-2021	Pescadería Cáceres	CENADA, Local N°4130	✓	✓
16				195-2021	Pescadería Cabo Velas	CENADA, Local N°4134		✓
17				196-2021	Red Internacional de Alimentos	CENADA, Local N°4207		✓
18				Santa Bárbara	San Juan	178-2021	Pescadería Los Pescadores	Diagonal a Materiales San Miguel
19	San José	Santa Ana	Santa Ana	179-2021	Pescadería ZR	Costado este del Maxi Palí	✓	
20		Escazú	San Rafael	180-2021	Martec Fish Market	Centro Comercial La Paco		✓

N°	Provincia	Cantón	Distrito	N° Acta	Comercio	Ubicación	Comercialización del producto	
21	San José	San José	Merced	181-2021	La Perla del Mar #2	Mercado Borbón. Local N°A45	✓	
22				182-2021	Pescadería Mar de Plata	Mercado Borbón. Local N°A43	✓	
23				183-2021	Pescadería El Príncipe	Mercado Borbón. Local N°C86	✓	
24				184-2021	Pescadería El Oriente	Mercado Borbón. Local N°C51	✓	
25				185-2021	La Yema Roja	Mercado Borbón. Local A3	✓	✓
26				186-2021	Carnicería Novillo de Oro Registro	Diagonal antiguo Registro	✓	
27				187-2021	Carnicería Milor El Registro	Costado sur del antiguo Registro	✓	✓
28				188-2021	Carnicería El Registro	Mercado El Registro Local entrada sureste	✓	

N°	Provincia	Cantón	Distrito	N° Acta	Comercio	Ubicación	Comercialización del producto	
29	San José	San José	Merced	189-2021	Pescadería y Distribuidora Tilacam	Mercado El Registro Local al fondo	✓	✓
30	Alajuela	Alajuela	Alajuela	197-2021	Pescadería El Rey del Mar	Mercado Municipal Local 23	✓	
31				198-2021	Pescadería El Delfín	Mercado Municipal Local 115	✓	✓
32				199-2021	Oro y Mar	Mercado Central Local 162 y 167	✓	✓

Fuente: Departamento de Verificación de Mercado, DCAL-MEIC. Verificación de etiquetado de productos pesqueros. Marzo 2021.

Elaborado por:

Revisado por:

Jennifer Badilla Canessa

Analista de Mercado

Orlando Muñoz Hernández

Jefe Depto. Verificación de Mercados

Fin del informe

C: Expediente.